

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.160/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9160/1978

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1978 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9160/1978

DECRETO-LEY 9160/78

LA PLATA

, 20 de SETIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2207-06766/73 y la au torización otorgada mediante

la Instrucción

número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de

la Junta Militar

; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONA y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Amplíase en cuatro (4) años, a contar desde el 20 de Marzo de 1977, el plazo de cumplimiento del destino de construcción del Edificio de Correos y Telecomunicaciones de

la Ciudad

de 9 de Julio, previsto en el artículo 2 de

la Ley

8382.

ARTÍCULO 2°. Derógase

la Ley

7116.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9160/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).